

Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelven los expedientes de suscripción, modificación o prórroga de Conciertos Educativos para el curso escolar 2000/2001 en la Comunidad Autónoma de Extremadura».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de octubre de 2000.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 1086/2000 promovido por la Provincia Bética de la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María (Claretianos) contra la Orden de 19 de julio de 2000.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1086/2000, promovido por la Provincia Bética de la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María (Claretianos) contra la Junta de Extremadura, sobre «Orden de 19 de julio de 2000, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelven los expedientes de suscripción, modificación o prórroga de Conciertos Educativos para el curso escolar 2000/2001 en la Comunidad Autónoma de Extremadura».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 27 de octubre de 2000.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, sobre citación de levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: Acondicionamiento EX-210, de Palomas a Retamal de Llerena. EX-211 de la EX-103 a Retamal. Tramo: P.K. 18,900 a la EX-103.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: «Acondicionamiento EX-210 de Palomas a Retamal de Llerena. EX-211 de la EX-103 a Retamal. Tramo: P.K. 18,900 a la EX-103», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de octubre de 2000, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, C/ Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 27 de octubre de 2000.

El Director Gral. de Infraestructura. (P.D. Orden de 4 de agosto de 1999)
ANTONIO ROZAS BRAVO